

San Luis Potosí, S.L.P. a 01 de marzo de 2019.
Oficio SEDA-DG-074/2019.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Asunto: Denuncia DEIOT-376/2018 y sus acumulados.

LIC. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ SANDOVAL
UNIDAD DE DENUNCIAS
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE. -



Por medio de la presente, y en atención al proveído de fecha 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, referente a la denuncia DEIOT-376/2018 y sus acumulados del índice de la Comisión, en la cual, se instruye a esta Unidad de Verificaciones para que rinda un informe en los términos siguientes:

“Remítase la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DEIOT-376/2018 y sus acumulados, a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, verifique si el Ayuntamiento de El Naranjo, San Luis Potosí, subsanó las observaciones realizadas en el proveído de 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en relación a la información que se ordenó publicar en la resolución de mérito, es decir, la referente al artículo 84, fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, cerciorándose de que dicha información se ajuste a lo establecido por la ley de la materia, para efecto de garantizar que la misma satisfaga los criterios de calidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad.”

En virtud de ello, se procede a llevar a cabo la verificación sobre el debido cumplimiento de la obligación señalada por el denunciante, siendo las 13:57 horas del 1° primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve.



Para ello se ingresó a la ruta www.ceaipslp.org.mx (pantalla 1), se accedió al “Motor de Búsqueda 2015 - 2019”, ubicado en la página principal del sitio en mención; se seleccionó el año 2017 (Pantalla 2) y, seguido de ello, se dio clic a la “Búsqueda por Sujeto Obligado, 2 semestre 2017” (Pantalla 3) y; posteriormente, se ingresó al sujeto obligado, es decir, al Ayuntamiento de El Naranjo, San Luis Potosí (pantalla 4).

En relación con el formato correspondiente al artículo 84 fracción XLIII, el cual, informa sobre las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio (Pantalla 5), en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, se reporta que fueron cargados el 04 cuatro de julio de 2018 dos mil dieciocho, entre las 14:26 y las 14:50 horas.

De la verificación de estos formatos se advierte que, el sujeto obligado insertó la leyenda “NO SE GENERO” en la mayoría de las celdas (Pantalla 6), sin embargo, en las notas no agrega fundamento ni motivación que justifique dicha circunstancia, además, se deja en blanco o sin llenar la celda correspondiente a la “Materia de la resolución”, lo que es incorrecto, pues, en caso de no generar información, se requiere utilizar las opciones predeterminadas en el formato, así como señalar su uso en las notas.

En las celdas donde se requiere publicar hipervínculos, como en la celda del “Hipervínculo a la resolución” y en la celda al “Hipervínculo al Boletín oficial”, aún y cuando no se genere la información, se requiere publicar hipervínculo que dirija a documento que contenga su debida fundamentación y motivación que sustente la no generación.

Se da por concluida la presente verificación siendo las 14:32 horas.

Pantalla 1



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Pantalla 2



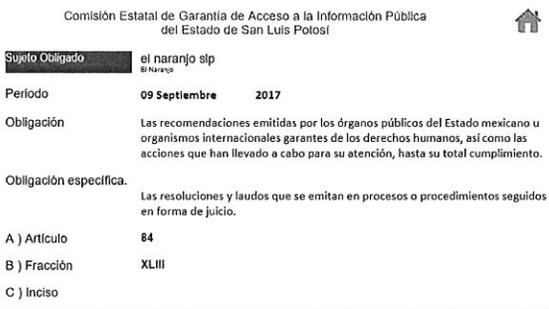
Pantalla 3



Pantalla 4



Pantalla 5



Sin otro particular, insto se me tenga por presentando el informe en los términos señalados y por acordando lo conducente en el mismo.

Fátima Adriana López Martínez

FÁTIMA ADRIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
UNIDAD DE VERIFICACIONES
SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.

